



# Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 06/ 97 Letra S.P.

Ciudad de Puerto Iguazú, 26 de junio de 1997.

## ORDENANZA N° 30/97

1397 HO  
04  
04  
97

### VISTO Y CONSIDERANDO

El pedido cursado por la Asociación Misionera de Yoga para declarar de Interés Municipal el III CONGRESO PROVINCIAL DE YOGA CIENTIFICO, y la II COMPETENCIA REGIONAL DE YOGA ARTISTICO, OLIMPICO DEPORTIVO, YOGA DANCE Y YOGA EN DUPLAS; y

QUE estos eventos propenderán a la difusión de una disciplina altamente beneficiosa para la salud física y mental de la población, por lo que corresponde acceder a tan noble pedido.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

ARTICULO 1° DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL los siguientes eventos:

III CONGRESO PROVINCIAL DE YOGA CIENTIFICO y la II COMPETENCIA REGIONAL DE YOGA ARTISTICO, OLIMPICO DEPORTIVO, YOGA DANCE Y YOGA EN DUPLAS, que tendrán lugar en la ciudad de Puerto Iguazú, los días 5 y 6 de julio de 1997.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda

Envíese copia autenticada a la Asociación Misionera de Yoga. Regístrese. Publíquese. Cumplido, ARCHIVESE.

SERGIO JOSE MARTYN

Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Pto. Iguazú



ANDRÉS SERGIO LICHOWSKI  
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Iguazú